

## TEXTO Y DATOS DE LA NOTIFICACIÓN

Usuario conectado:	FABIAN Fernanda - fernanda.fabian@pjba.gov.ar
Organismo:	JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 3 - MORON
Carátula:	MARASCHI LEONARDO SANTIAGO S/ INCIDENTE DE REALIZACION DE BIENES
Número de causa:	MO-20025-2015
Tipo de notificación:	OFICIO
Destinatarios:	subastas-mo@scba.gov.ar
Fecha notificación:	01/11/2024
Alta o disponibilidad	29/10/2024 11:56:43
Firma digital:	Firma válida
Firmado y Notificado por:	EICHLER Karin Gisela. SECRETARIO --- Certificado Correcto. Fecha de Firma: 29/10/2024 11:54:29
Firmado por:	EICHLER Karin Gisela. SECRETARIO --- Certificado Correcto. Fecha de Firma: 29/10/2024 11:54:28

**AL REGISTRO DE SUBASTAS  
ELECTRÓNICAS DEPARTAMENTAL**

Domicilio electrónico: subastas-mo@scba.gov.ar

S \_\_\_\_\_ / \_\_\_\_\_ D

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en autos caratulados **"MARASCHI LEONARDO SANTIAGO S/ INCIDENTE DE REALIZACION DE BIENES (MO-20025-2015)**, en trámite ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 3 del Departamento Judicial de Morón a mi cargo, Secretaría Unica a cargo de la Dra. Gabriela Lucía Peralta, a fin de informarle que con fecha 29/10/2024 se ha ordenado la correspondiente subasta en relación al inmueble designado como **Circ. V, Secc. B, Manz. 170a, Parcela 21, Subparcela 1 del Partido de Morón**, habiendo sido designado como martillero interviniente el Sr. **Marcelo de Azcuénaga** (D.N.I. 10.546.638), quien aceptara el correspondiente cargo con fecha 21/05/2024.

Saludo a UD. Atte.

Para verificar la notificación ingrese a: <https://notificaciones.scba.gov.ar/verificar.aspx>  
Su código de verificación es: 8D40FM7T



246600432025065396

## TEXTO Y DATOS DE LA NOTIFICACIÓN

Usuario conectado:	FABIAN Fernanda - fernanda.fabian@pjba.gov.ar
Organismo:	JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 3 - MORON
Carátula:	MARASCHI LEONARDO SANTIAGO S/ INCIDENTE DE REALIZACION DE BIENES
Número de causa:	MO-20025-2015
Tipo de notificación:	OFICIO DE
Destinatarios:	subastas-mo@scba.gov.ar
Fecha notificación:	29/11/2024
Alta o disponibilidad:	26/11/2024 10:26:15
Firma digital:	Firma válida
Firmado y Notificado por:	EICHLER Karin Gisela. SECRETARIO --- Certificado Correcto. Fecha de Firma: 26/11/2024 10:23:15
Firmado por:	EICHLER Karin Gisela. SECRETARIO --- Certificado Correcto. Fecha de Firma: 26/11/2024 10:23:15

Morón, ///.-MC

**AL REGISTRO DE SUBASTAS  
ELECTRÓNICAS DEPARTAMENTAL**

Domicilio electrónico: subastas-mo@scba.gov.ar

S \_\_\_\_\_ / \_\_\_\_\_ D

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en autos caratulados **"MARASCHI LEONARDO SANTIAGO S/ INCIDENTE DE REALIZACION DE BIENES (MO-20025-2015)**, en trámite ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 3 del Departamento Judicial de Morón a mi cargo, Secretaría Unica a cargo de la Dra. Gabriela Lucía Peralta, a fin de informarle que con fecha 11/11/2024 se ha readecuado la correspondiente subasta oportunamente ordenada con fecha 29/10/2024 en relación al inmueble designado como **Circ. V, Secc. B, Manz. 170a, Parcela 21, Subparcela 1 del Partido de Morón**, en el sentido que conforme lo establecido por la ley 14.085 art 54 ap. IV la suma equivalente será el **5%** sobre el valor de venta en concepto de comisión del martillero correspondiente a la parte compradora.

Se adjunta copia del respectivo proveído.-

Saludo a UD. Atte.

Trámites adjuntos a la notificación electrónica

INTERLOCUTORIA - Notificado - 11 Nov 2024 09:08:35

Firmantes:



MORO Laura Andrea. JUEZ --- Certificado Correcto. Fecha de Firma: 11/11/2024 09:08:35 Descargar Certificado

Texto del trámite adjunto

MARASCHI LEONARDO SANTIAGO S/ INCIDENTE DE REALIZACION DE BIENES  
MO-20025-2015.-MC/ke**Proveyendo el escrito electrónico presentado por martillero** Marcelo De Azcuenaga, el día 30/10/2024 **ESCRITO ELECTRONICO (227200432025141108):****Al punto I:** Asistiendo razón al peticionante, conforme lo establecido por la ley 14.085 art 54 ap. IV déjese constancia que la suma equivalente será el **5%** sobre el valor de venta en concepto de comisión del martillero correspondiente a la parte compradora.**Al punto II:** En atención a lo solicitado, déjese establecido que la publicación edictal habrá de efectuarse sin previo pago de aranceles conforme lo normado por el art. 273 de LCQ.-**Proveyendo el oficio electrónico presentado por la Dra. FABIAN Fernanda, el día 31/10/2024 OFICIO ELECTRONICO (228200432025152450)**

Por recibido. Dése cumplimiento con lo requerido por el Sr. Juez oficiante y a tales fines librese oficio por Secretaría con adjunción del proveído de fecha 29/10/2024 y del presente.-

Firmado en la Ciudad de Morón. Laura Andrea Moro. Juez

INTERLOCUTORIA REGISTRABLE - Notificado - 29 Oct 2024 11:09:13

Firmantes:



MORO Laura Andrea. JUEZ --- Certificado Correcto. Fecha de Firma: 29/10/2024 11:09:13 Descargar Certificado

Texto del trámite adjunto

**REG. INT.**  
**MARASCHI LEONARDO SANTIAGO S/ INCIDENTE DE REALIZACION DE BIENES**  
**MO-20025-2015.-MC/ke****Proveyendo el escrito presentado por el enajenador Marcelo De Azcuenaga, el día 19/9/2024 titulado** ESCRITO ELECTRONICO (251200432024843778):Que con fecha 28/2/2024 se encuentra agregado el certificado de dominio del inmueble de autos, cuya nomenclatura catastral es **Circ. V, Secc. B, Manz. 170a, Parcela 21, Subparcela 1 del Partido de Morón**. Que conforme surge la titularidad dominial se encuentra 50% a nombre de Maraschi Leonardo Santiago, aquí fallido y 50% a nombre de Maraschi Juan Ignacio.-Asimismo destaco que ante este Jugado tramitan los autos **MARASCHI JUAN IGNACIO S/QUIEBRA(PEQUEÑA)** Expte. n° **MO-19749-2012 (Expte. MO5182/08).**-Por lo tanto, a fin de preservar la integridad del patrimonio de los fallidos citados ut-supra y garantizar la protección de los derechos de los acreedores concursales, **corresponde efectuar en el marco de los procesos falenciales de los Sres.** Maraschi Leonardo Santiago y Maraschi Juan Ignacio, **la enajenación del 100% del inmueble en cuestión**, ello por razones de economía y celeridad procesal.-Consecuentemente, y en atención a lo pedido, se deja constancia que a los efectos de determinar la base de subasta en pesos, procedí a ingresar a la página de Internet "[www.bna.com.ar](http://www.bna.com.ar)" donde pude constatar que la cotización del dólar estadounidense tipo de cambio vendedor al cierre del día 22/10/2024 fue de \$1004,50.-Atento lo solicitado, vista la tasación efectuada por el enajenador en fecha 30/7/2024 y los argumentos vertidos por la Sindicatura, siendo que el valor propuesto para la venta del inmueble asciende a la suma de U\$S52.500.- (equivalente a las 2/3 partes del valor venal en U\$S 70.000.-) y teniendo en cuenta la cotización de la divisa mencionada ut-supra **corresponde determinar la base de la subasta en la suma de \$52.736.250 (PESOS CINCUENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA)** (Art. 566 del CPCC y 765 del CCC).-

**ASÍ LO DECIDO.-**

**Proveyendo el escrito electrónico presentado por el síndico CUCCIOLETTA Nazareno el día 20/9/2024 SUBASTA - SOLICITA SE ORDENE (240900432024863580):**

En atención a lo pedido, de conformidad con lo dispuesto por el art. 562 del C.P.C.C., el Acuerdo 3604/12 y su Anexo reglamentario, Resolución N°2129/15 y 289/19 de la S.C.B.A., con citación de los acreedores hipotecarios y de los señores jueces embargantes e inhibientes -en caso de que los hubiere- (art.569 del CPCC), **decrétase la venta en Subasta Pública Electrónica respecto del 100% del bien inmueble** propiedad de los ejecutados Maraschi Leonardo Santiago y Maraschi Juan Ignacio, inscripto en la Matrícula N° 98683, Nomenclatura Catastral: Circ. V, Secc. B, Manz. 170a, Parcela 21, Subparcela 1 del Partido de Morón, al que se refiere el certificado de dominio adjunto en fecha 28/2/2024 con la base indicada supra.

Deberá el martillero proponer el inicio de la **celebración de la subasta que durará diez (10) días hábiles las 24 horas (art. 28 Anexo Ac. 3504/12), salvo extensión prevista por el art. 42 del Anexo citado.**

Hágase saber al Martillero interviniente que la fecha propuesta deberá ser previamente coordinada con la Seccional del Registro General Departamental Morón, y luego denunciada en estas actuaciones a los fines de efectuar la posterior publicación edictal.

**Publicidad:** A los fines de dar publicidad al acto (art. 574 del C.P.C.C.), publíquense edictos por el término de tres días en el **Boletín Judicial** y periódico "IUS MORON" del Partido de **Morón** y **en los términos del art. 273 inc. 8 LCQ**. Acreditado ello en las actuaciones, comuníquese por Secretaria mediante oficio electrónico a la Seccional del Registro General Departamental que se efectivizó la publicación de edictos, debiendo asimismo publicarse la subasta en la página Web de la Suprema Corte de la Provincia de Buenos Aires (Portal de Subastas Electrónicas) con una antelación no menor de diez (10) días hábiles al comienzo del lapso de celebración de la misma (cfme. Ac. 3604/12, arts. 3 y 4 del Anexo). **En esa oportunidad se dará a conocer toda la información necesaria de acceso público relativa a la publicación edictal, fotografías del bien a rematar; la fecha y hora del inicio y cierre de las acreditaciones de los postores; monto de la base fijada; monto de la garantía a depositar; tramos de pujas fijados y sus importes; monto a depositar en concepto de seña si correspondiere; fecha fijada para la audiencia de adjudicación; los datos profesionales y de contacto del martillero; porcentaje a depositar por el comprador en concepto de honorarios y aportes del martillero; y número de cuenta judicial y CBU abierta a nombre de las presentes actuaciones; entre otros (art. 38 de la normativa indicada).**

**Inscripción de Postores; Depósito en Garantía y Mejoras de Ofertas:** los usuarios registrados en el portal para poder pujar en la subasta **deberán encontrarse inscriptos con una antelación mínima de tres días hábiles al comienzo de la celebración de la misma**, (art. 24 Anexo Ac. 3604/12).

Asimismo, deberán **depositar al menos tres días antes** de la fecha fijada para el inicio de la puja electrónica, un monto en concepto de **garantía** equivalente al **cinco por ciento (5%)** de la base fijada en la cuenta de autos (art. 562 del C.P.C.C. y arts. 22 y 37 Ac. 3604/12). A tal fin, *procédase a la apertura de la cuenta bancaria en el Banco de la Provincia de Buenos Aires -Sucursal Tribunales de Morón- a nombre de la Suscripta y a la orden de los presentes actuados. A sus efectos, librese el correspondiente oficio por Secretaría.*

Los fondos de quien no resultare adjudicatario -y no hubiere hecho reserva de postura-, deberán ser devueltos al oferente respectivo, y no podrán ser gravados por impuesto o tasa alguna (art. 652 del C.P.C.C.). El depósito será reintegrado de oficio por giro o transferencia luego de que se acompañe en autos el Acta expedida por el Registro General de Subastas Judiciales en la que se informa aquellos que participaron en la subasta y no resultaron adjudicatarios, más el Código de postor de cada uno y datos personales, incluidos datos de su cuenta bancaria privada y CBU, **salvo para aquellos que hubieren hecho reserva de postura, a los que será devuelta sólo si así lo piden** (art. 585 2° párrafo del C.P.C.C.; y art. 39 Anexo Ac. 3604/12).

Las sumas dentro de las cuales podrán efectuar sus ofertas los postores estarán determinadas por un **cuadro de tramos de pujas** numerado correlativamente, e incrementados en un 5% de acuerdo a lo establecido en el art. 32 de la Ac. 3604/12, correspondiendo a cada uno de ellos un monto concreto. La primera oferta a efectuarse deberá -al menos- ser igual a la base de la subasta (arts. 31, 32 y 33 Ac. 3604/12).

Finalizada la subasta **el martillero deberá labrar el acta** -en doble ejemplar- en la que indicará el resultado del remate, los datos del vencedor (Código de postor y monto de adjudicación); detallará los restantes postores con la mayor oferta realizada por cada uno de ellos, debiendo presentarla en autos **en el plazo de 3 días hábiles de finalizado el acto de subasta**, como así también deberá rendir cuentas de los gastos realizados, todo ello en forma electrónica adjuntando la documentación respectiva en archivo PDF (art. 36 Ac. 3604/12).

**El bien será adjudicado a quien hubiere realizado la mejor oferta** concluido el acto de subasta. Determinado el ganador, éste será notificado a la dirección de **correo electrónico** que hubiere denunciado al momento de su inscripción, así como en su panel de usuario del portal.

**Si la compra se efectúa en comisión**, deberá indicarse el nombre del comitente en el momento mismo de la subasta, quien deberá ser postor inscripto para la subasta, y deberá ratificarse tal indicación mediante escrito firmado por ambos (comisionista y comitente) dentro del plazo previsto para abonar el saldo de precio (art. 582 del C.P.C.C.).

Déjese establecido que **queda prohibida la cesión del boleto de compraventa por parte del adquirente** (cfme. Cám.Apel.Civ.Com. 1ra., sala II, Mar del Plata, 113166, RSI. 913-OO del 28-9/00; arts. 34 y 36 del C.P.C.C.).

**Acta de Adjudicación y Depósito de Señá:** Denunciada en autos la fecha de comienzo y finalización de la subasta, se designará la **Audiencia** prevista en el **art. 38** del Reglamento dispuesto por el Ac. 3604/12, a los efectos de proceder al labrado del acta de adjudicación y su firma por ante la Actuaría, debiendo comparecer a la misma el adjudicatario munido del formulario de inscripción a la subasta, comprobante de pago del depósito en garantía, constancia de código de postor, y demás instrumentos que permitan su individualización fehaciente como comprador en la subasta electrónica.

En el mismo acto deberá constituir domicilio legal a sus efectos, caso contrario se lo tendrá por constituido el domicilio en los Estrados del Juzgado. Podrán intervenir también en el acta mencionada el ejecutado y el acreedor ejecutante.

Asimismo, el adjudicatario **deberá acreditar en ese mismo acto el depósito correspondiente al 10% del precio de compra** en concepto de **seña** efectuado en la cuenta judicial de autos (cfme. art. 1059 CCCN y art. 575 del C.P.C.C.), dejándose constancia que **el depósito en cuestión no podrá ser integrado con aquel que fuera efectuado en concepto de garantía.**

El martillero designado deberá confeccionar el respectivo boleto de compraventa, el que será suscripto en la audiencia dispuesta supra y en presencia del Actuario.

**Saldo de precio:** El saldo de precio deberá ser abonado por el comprador dentro del quinto día de notificado del auto que aprueba la subasta, bajo apercibimiento de considerarlo postor remiso (art. 585 del C.P.C.C.).

El depósito a realizarse deberá contener, además, la suma equivalente al **3%** sobre el valor de venta en concepto de **comisión del martillero correspondiente a la parte compradora**, con más el **10%** (a **carcularse sobre el monto de comisión del martillero**) en concepto de **aportes previsionales**. Abonado el saldo de precio, se procederá a la entrega de la posesión del bien subastado.

Déjese establecido que los impuestos, tasas y contribuciones que correspondan al bien subastado, serán soportados con el precio de venta hasta la fecha de **toma de posesión** por parte del comprador, la que **deberá efectivizarse dentro del plazo de 90 días de realizado el pago del saldo de precio**. Superado dicho lapso, correrán los que se devenguen a cargo del adquirente.

Todos los gastos originados en la transferencia de la titularidad del inmueble en cuestión se encuentran a cargo del adjudicatario.

**Postor Remiso:** Para el caso en que el mayor oferente no cumpliera con tales obligaciones, perderá la garantía y la seña depositada oportunamente, y será responsable de la disminución de precio que se obtuviere en una nueva subasta, de los intereses acrecidos y las costas causadas por ese motivo (art. 585 del C.P.C.C.).

En caso de existir más de un postor, y habiéndose declarado al vencedor en la puja como "postor remiso", se considerará vencedor al postor que hubiese realizado la **segunda mejor oferta -siempre que haya realizado la reserva de postura-**, a quien se llamará a ratificarla, **siempre que la misma sea igual o superior al noventa y cinco por ciento (95%) de la primer oferta**. En caso de ratificación de la oferta, se repetirá el procedimiento y señalará una nueva fecha de audiencia para la adjudicación y pago de saldo del precio. Caso contrario, se seguirá el procedimiento aquí descripto hasta que alguno de los oferentes ratifique su oferta.

Firmado en la Ciudad de Morón. Laura Andrea Moro. Juez



234900432025313753

## TEXTO Y DATOS DE LA NOTIFICACIÓN

Usuario conectado:	FABIAN Fernanda - fernanda.fabian@pjba.gov.ar
Organismo:	JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 3 - MORON
Carátula:	MARASCHI LEONARDO SANTIAGO S/ INCIDENTE DE REALIZACION DE BIENES
Número de causa:	MO-20025-2015
Tipo de notificación:	OFICIO RECIBIDO
Destinatarios:	subastas-mo@scba.gov.ar
Fecha notificación:	06/12/2024
Alta o disponibilidad	4/12/2024 12:28:12
Firma digital:	Firma válida
Firmado y Notificado por:	EICHLER Karin Gisela. SECRETARIO --- Certificado Correcto. Fecha de Firma: 04/12/2024 12:24:58
Firmado por:	EICHLER Karin Gisela. SECRETARIO --- Certificado Correcto. Fecha de Firma: 04/12/2024 12:24:58

MARASCHI LEONARDO SANTIAGO S/ INCIDENTE DE REALIZACION DE BIENES  
MO-20025-2015

Morón, ///.- MC

**Proveyendo el oficio electrónico recibido en autos el día 27/11/2024 por la Dra. FABIAN Fernanda -REGISTRO DE SUBASTAS JUDICIALES SECCIONAL MORON- OFICIO ELECTRONICO (244100432025343298):**

Por recibido.-

Atento a lo solicitado, hágase saber mediante autonotificable los datos de la cuenta abierta en autos N° 5098-8482131 CBU: 0140030427509884821312.- Asimismo, y conforme fuera ordenado en el auto de subasta, el monto en depósito en garantía será el **cinco por ciento (5%)** de la base de subasta fijada (cfme. art. 562 del C.P.C.C. y arts. 22 y 37 Ac. 3604/12).-

**Proveyendo el escrito electrónico presentado por el martillero Marcelo De Azcuenaga, el día 2/12/2024 OFICIO - SOLICITA (235300432025379014) OFICIO - SOLICITA (235300432025379014):**

Estese a lo proveído ut-supra.-

Para verificar la notificación ingrese a: <https://notificaciones.scba.gov.ar/verificar.aspx>  
Su código de verificación es: LU3K97TW



23620432025392372

## TEXTO Y DATOS DE LA NOTIFICACIÓN

Usuario conectado:	FABIAN Fernanda - fernanda.fabian@pjba.gov.ar
Organismo:	JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 3 - MORON
Carátula:	MARASCHI LEONARDO SANTIAGO S/ INCIDENTE DE REALIZACION DE BIENES
Número de causa:	MO-20025-2015
Tipo de notificación:	HAGASE SABER
Destinatarios:	SUBASTAS-MO@SCBA.GOV.AR
Fecha notificación:	31/12/2024
Alta o disponibilidad:	30/12/2024 12:15:01
Firma digital:	Firma válida
Firmado y Notificado por:	LOPEZ Maria Yael. AUXILIAR LETRADO --- Certificado Correcto. Fecha de Firma: 30/12/2024 12:15:00
Firmado por:	LOPEZ Maria Yael. AUXILIAR LETRADO --- Certificado Correcto. Fecha de Firma: 30/12/2024 12:14:56

MARASCHI LEONARDO SANTIAGO S/ INCIDENTE DE REALIZACION DE BIENES  
Expte.n° MO-20025-2015

Morón, ///.YL

Advirtiendo que la providencia dictada con fecha 23/12/2024 (SUBASTA - SOLICITADA / SE PROVEE (239900432025439164) no ha sido debidamente notificada al Registro de Subastas (SUBASTAS-MO@SCBA.GOV.AR), se procede en este acto a dar debido cumplimiento.

Trámites adjuntos a la notificación electrónica

SUBASTA - SOLICITADA / SE PROVEE - Notificado - 23 Dic 2024 11:08:47

Firmantes:



LELKES Debora Elena. JUEZ --- Certificado Correcto. Fecha de Firma: 23/12/2024 11:08:47 Descargar Certificado

Texto del trámite adjunto

MARASCHI LEONARDO SANTIAGO S/ INCIDENTE DE REALIZACION DE BIENES  
MO-20025-2015 ///.- ra/ke

**Proveyendo el oficio electrónico recibido en autos el 6/12/2024, titulado: OFICIO ELECTRONICO (236500432025415923):**

Por recibido, téngase presente la contestación de oficio efectuada por REGISTRO DE SUBASTAS y hágase saber.-

Conforme lo solicitado, hágase saber que el monto en depósito en garantía asciende a **\$2.636.812,5.-**, ello conforme fuera ordenado en el auto de subasta que establece que será el **cinco por ciento (5%)** de la base de subasta fijada \$52.736.250.- (cfme. art. 562 del C.P.C.C. y arts. 22 y 37 Ac. 3604/12).

**NOTIFIQUESE.**

**Proveyendo el escrito electrónico presentado por la martillera el 10/12/2024, titulado "AUDIENCIA - DENUNCIA FECHAS (232500432025440075) ":**

Téngase presente la fecha de subasta designada y hágase saber.

Conforme lo solicitado, a los fines previstos por el art. 38 del Anexo 1 Ac. 3604 SCBA, señálese la audiencia del **día 7 de Abril de 2025 a las 10:00 hs. NOTIFIQUESE a 20932594731@cce.notificaciones , 27344100093@notificaciones.scba.gov.ar 27163154485@cma.notificaciones y subastas-mo@scba.gov.ar.**

**Proveyendo el oficio electrónico recibido en autos el 11/12/2024, titulado: OFICIO ELECTRONICO (238100432025444337): "**

Por recibido. Téngase presente lo informado y tomese nota de las fechas designadas:

**Fecha de inicio: 10 de marzo de 2025 a las 11.00 hs.-**

**Fecha de finalización: 21 de marzo de 2025 a las 11.00 hs.-**

**Exhibición del bien los días, viernes 21 de febrero de 2025 de 10.00 a 12.00 hs y el sábado 22 de febrero de 2025 de 10.00 a 12.00 hs.-**

**Firmado en la Ciudad de Morón. Débora Elena Lelkes. Juez (P.D.S.).**

Para verificar la notificación ingrese a: <https://notificaciones.scba.gov.ar/verificar.aspx>

Su código de verificación es: NN68XL02



245200432025562396



UsuarioMEV:  ivenegoni

Usuario apto para solicitar autorizaciones de causas

Nombre: ivana karina venegoni

Juzgado Civil y Comercial N° 3

Mc

<< Volver Desconect

Volver al expediente Volver a la búsqueda

Imprim

#### Datos del Expediente

**Carátula:** MARASCHI LEONARDO SANTIAGO S/ INCIDENTE DE REALIZACION DE BIENES

**Fecha inicio:** 17/06/2015

**Nº de Receptoría:** MO - 20025 - 2015

**Nº de Expediente:** MO - 20025 - 2015

**Estado:** En Letra

#### Pasos procesales:

Fecha: 30/07/2024 - Trámite: ESCRITO ELECTRONICO (OBS: INFORMA ESTADO FISICO Y DE OCUPACION - INFORMA VALOR VENAL Y SUGIERE BASE... - ( FIRMADO )

Anterior

30/07/2024 21:13:50 - ESCRITO ELECTRONICO

Siguiente

#### REFERENCIAS

**Despachado en** VISTA / TRASLADO - CONFIERE (240400432024468461)

**Fecha del Escrito** 30/7/2024 21:13:49

**Firmado por** Marcelo De Azcuénaga (20105466383) - (Legajo: 2003)

**FOTOGRAFIAS++MARASCHI+S+QUIEBRA+ARRECIFE** VER ADJUNTO

**Nro. Presentación Electrónica** 108343050

**Observación** ENAJENADOR - TASACION

**Observación del Profesional** INFORMA ESTADO FISICO Y DE OCUPACION - INFORMA VALOR VENAL Y SUGIERE BASE - ACOMPAÑA FOTOGRAFIAS - SE REQUIERA LAS LLAVES

**Presentado por** DE AZCUENAGA MARCELO (20105466383@cma.notificaciones)

#### Texto del Proveído

----- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) -----

### INFORMA ESTADO FÍSICO Y OCUPACIÓN – VALOR DE REALIZACIÓN – SUGIERE BASE – ACOMPAÑA FOTOGRAFIAS SE ACOMPANEN LAS LLAVES

#### SEÑOR JUEZ:

Marcelo de Azcuénaga, Martillero Publico Col. 2003 Morón con CUIT 20- 10546638-3, Responsable Monotributo, designado en aut "MARASCHI LEONARDO SANTIAGO S/ QUIEBRA S/ INCIDENTE DE REALIZACION DE BIENES" Expte. 20025-2015 con domicilio constituido Rivadavia 17.927 Morón. Con domicilio electrónico en 20105466383@cma.notificaciones Tel. 15-4144-0228 a V. S. dice:

I- Que viene a informar que el día 11 de Julio de 2024 siendo las 10 hs me constituí en el inmueble embargado en los presentes, sito en calle Arrecif 1381 Unidad Funcional N°1 de Castelar, Partido de Morón juntamente con la Dra. María Ester Segura patrocinante del fallido, la que procedió a abrir domicilio y me permitió el ingreso, pudiendo constatar que se trata de un PH de dos plantas compuesto en PB de living chico al frente de 2,50 x 4,85 con abertura a comedor. Comedor de 3,80 x 4,77 m donde se encuentra escalera de material a primer piso. Toilete chico en bajo escalera con s inodoro. Cocina de 2,12 x 3,50 m con mesada y alacena con faltante de artefactos, la que posee una puerta de servicio al frente de la vivienda. A con frente se encuentra galería chica y lavadero que se encuentra desmantelado y patio de 5 x 5 aprox y pequeño jardín. En la Planta alta se encuentran ti dormitorios con placar, de 3,80 x 2,50 m, 2,90 x 2,12 m y otro de 4,15 x 2,50 m respectivamente y un baño compartimentado de 3,40 x 1,50 m c artefactos completos y un dormitorio y el baño se encuentran en desnivel con respecto a los dos dormitorios restantes. Los pisos de todo el inmueble s de cerámica roja. La vivienda se encuentra desocupada y en estado de abandono, en mal estado físico y para reciclar sus instalaciones como cocin baños, etc.

UBICACIÓN: Se encuentra en calle Arrecifes a 20 m de la esquina con la Av. Sarmiento y la parroquia y colegio Santa Barat, zona residencial de ca bajas unifamiliares y de buen nivel socio económico.

SERVICIOS: La zona posee todos los servicios.

BALANCE DE SUPERFICIES: Según título el inmueble posee 151,11 m2 totales y se estima una superficie cubierta habitable de 70 m2 aprox.

II- A los efectos de establecer el valor de realización del inmueble se debe tener en cuenta el estado físico, las comodidades, ubicación y valores de la zona para ese tipo de inmuebles, por lo que se estima el valor de realización en U\$S 70.000.- (dólares setenta mil). Que atento al va informado sugiere una base de subasta de las dos terceras partes de este, o sea una **base de venta de U\$S 46.700.- (dólares cuarenta y seis i setecientos).**

III- Que viene a acompañar las fotografías obtenidas en el acto de la constatación realizada, las que solicita se agreguen.

IV- Que por conversación tenida con la Dra. María Ester Segura patrocinante del fallido y la que posee las llaves del inmueble embargado los presentes y el que se encuentra desocupado, la misma manifestó que si el Juzgado se lo requiere acompaña las llaves en autos, a los fines de enajenación, por lo que solicito se le requiera las mismas.

Tener presente lo expuesto y proveer de conformidad

SERA JUSTICIA

Marcelo de Azcuénaga  
Martillero y Corredor Público  
Col. 2003 Morón

----- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) -----



Marcelo De Azcuenaga (20105466383)  
(Legajo: 2003)

[Volver al expediente](#) [Volver a la búsqueda](#)

[Imprim](#)

**DATOS NOTIFICACION ELECTRONICA**

**Usuario conectado:** REGISTRO DE LA PROPIEDAD - PUBLICIDAD  
**Organismo:** JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 3 - MORON  
**Carátula:** MARASCHI LEONARDO SANTIAGO S/ INCIDENTE DE REALIZACION DE BIENES  
**Número de causa:** MO-20025-2015  
**Tipo de notificación:** OFICIO COPIA ASIENTO REGISTRAL INMUEBLE MATRICULADO - Comunicación al RPI  
**Destinatarios:** REGPROPIEDAD-PUBLICIDAD@RPBA.NOTIFICACIONES  
**Fecha Notificación:** 16/02/2024  
**Alta o Disponibilidad:** 14/2/2024 12:51:51  
**Firmado y Notificado por:** PERALTA Gabriela Lucia. SECRETARIO --- Certificado Correcto. Fecha de Firma: 14/02/2024 12:51:36  
**Firmado por:** PERALTA Gabriela Lucia. SECRETARIO --- Certificado Correcto.  
**Firma Digital:**  Verificación de firma digital: Firma válida

**TEXTO DE LA NOTIFICACION ELECTRONICA**

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE  
 BUENOS AIRES

Ministerio de Hacienda y Finanzas  
 Registro de la Propiedad

Número y Fecha de entrada

**772-FR**

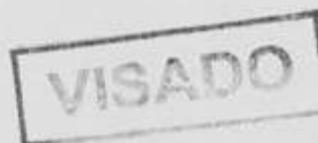
**OFICIO JUDICIAL DE SOLICITUD DE COPIA DE DOMINIO  
 INMUEBLE MATRICULADO - FOLIO REAL  
 (Copia de Asientos Registrales)**

Tipo de trámite: 6 - SIMPLE

Número de Timbrado: RPBA - Timbrado

Tasa especial por servicios registrales Ley 10.295 y sus modif.: 3 - BENEFICIO DE LITIGAR SIN GASTO

AL SEÑOR DIRECTOR PROVINCIAL  
 DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD  
 PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
 S/D.-



Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en carácter de SECRETARIO o quien haga sus veces a cargo del JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 3 - MORON. del Departamento Judicial de MORON, en los autos caratulados "MARASCHI LEONARDO SANTIAGO S/ INCIDENTE DE REALIZACION DE BIENES" Nro. de Expte. MO-20025-2015, a fin de solicitarle tenga a bien acompañar copia de dominio inmueble matriculado - Folio Real que se detalla a continuación:

**INSCRIPCIÓN DE DOMINIO**

Partido: MORÓN (101) Matricula: 98638 U.F./U.C.: 1

**NOMENCLATURA CATASTRAL**

Cir.: V Sec.: B Chac. -Quinta: RPBA - NOMENC CATASTRAL CHACRA (CH) / QUINTA (Q) Fracción: RPBA - NOMENC CATASTRAL FRACCIÓN (FR) Mza.: 170A Parc.: 21 Subpar.: 1

**DESIGNACIÓN SEGÚN S / TITULO**

lote 21 de la manzana MANZ

**Auto judicial que ordena el presente en su parte pertinente:** "MORÓN..... Atento lo solicitado, líbrense los oficios previstos por el artículo 568 del C.P.C.C.... Firmado en la Ciudad de Morón. Débora Elena Lelkes. Juez (P.D.S.)"

Saludo a Ud. con atenta consideración.

**OBSERVACIONES DEL SOLICITANTE**

el presente se encuentra exento del pago de aranceles en virtud de tratarse de un proceso de realización de bien inmueble relacionado con la quiebra del Sr. Leonardo Santiago Maraschi

REGPROPIEDAD-PUBLICIDAD@RPBA.NOTIFICACIONES

**ESPACIO RESERVADO PARA EL USO DEL RPBA**

Para verificar la notificación ingrese a: <https://notificaciones.scba.gov.ar/verificar.aspx>  
Su código de verificación es: 4NA7KT













